



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de *Junio* de 2019.-

Visto el expediente caratulado "Downey Tomás s/autorización p/desarrollar actividad de escritor",
y

CONSIDERANDO:

I) Que el oficial mayor Tomás Downey, quien se desempeña en el Cuerpo de Auditores Judiciales, solicitó autorización -conforme al art. 8 inc. J) del Reglamento para la Justicia Nacional- con el fin de desarrollar su actividad como escritor con la correspondiente inscripción como monotributista ante la Agencia Federal de Ingresos Públicos.

II) Que los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación están sometidos a un estricto régimen de incompatibilidades, que se encuentra previsto, en forma general, en el artículo 9 del Decreto-ley 1285/1958 -ratificado por ley 14.467 y en el artículo 8 del Reglamento para la Justicia Nacional.

Que en lo que se refiere a la solicitud en estudio, el art. 8, inciso j) del mencionado Reglamento establece que los empleados no podrán "ejercer el comercio ni actividad lucrativa alguna sin autorización de la respectiva autoridad de superintendencia".

III) Que esta Corte ha autorizado el ejercicio del comercio siempre que ello no importe un descuido en el desempeño de las funciones propias del cargo del agente ni en su horario y, a estos efectos, ha valorado la opinión del titular de la dependencia en la que aquel se desempeña (conf. Resoluciones nros. 621/13, 2617/13 y 1296/15 entre otras).

IV) Que en las actuaciones obra la intervención y conformidad del superior -Secretario Letrado- del requirente.

V) Que en las condiciones expresadas corresponde hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones (conf. art 9 del citado reglamento).

Por ello,



Corte Suprema de Justicia de la Nación

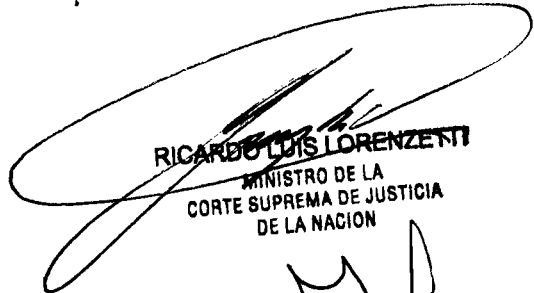
SE RESUELVE:


Autorizar al oficial mayor Tomás Downey, a realizar la actividad señalada en el considerando I, con la advertencia de que la menor desatención de sus tareas implicará la revocación de la presente.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.

J.G.


ELENA I. NIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAGUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION